RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 82714
Titulo: Mantenimiento de los aparatos elevadores de los edificios adscritos a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz
N.º Expediente LOTE 2: LOTE 2024 977

- Lote 2 : LOS BARRIOS
 Este lote incluye el único aparato elevador de que dispone la instalación de la presa Charco Redondo – Embalse de Majadilla, situada en el Viaducto del Embalse de Charco Redondo, s/n, 11370 (Los Barrios).

Procedimiento / tramitación: Abierto Simplificado Abreviado / Urgente

Visto el expediente incoado para la contratación del servicio anteriormente señalado, en el que constan documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que me están conferidas por la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 21 de noviembre de 2022 por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022),

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato referenciado a la empresa **TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.,** con **CIF B46001897** por un importe de adjudicación de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (1.782 €) (IVA excluido), al resultar ser la mejor oferta, elevando a definitiva la propuesta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Modificar el inicio de la ejecución del contrato al 10 de junio de 2024, ante la imposibilidad de iniciar el contrato el 1 de junio de 2024.

TERCERO.- Modificar el importe de adjudicación inicial del lote 2, minorando el mismo por la cantidad correspondiente a los días del 1 al 9 de junio de 2024, resultando un importe de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.767,15 €) (IVA excluido), según se detalla a continuación:

	PLAZO EJECUCIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA
IMPORTE ADJUDICACIÓN INICIAL	36 MESES	1.782,00	374,22	2.156,22
MINORACIÓN	9 DÍAS	14,85	3,12	17,97
IMPORTE ADJUDICACIÓN FINAL	35 MESES Y 21 DÍAS	1.767,15	371,10	2.138,25

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		03/06/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1iGH2a1Xds4f9TEE48i0v0AY7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE DIEGO GUERRERO FERNANDEZ		05/06/2024 16:22:32	PÁGINA: 1 / 2
JOSE RIQUELME VIVANCOS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmZkOTlhMDJlMjk2YWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público y simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

QUINTO.- Según lo dispuesto en la letra g) del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato se requerirá a las empresas adjudicatarias la aceptación mediante firma de la Resolución de adjudicación a través del SiREC Portal de Licitación Electrónica.

Simultáneamente con la firma de aceptación, deberá ser firmado por las personas adjudicatarias el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación, así como el Acuerdo de Confidencialidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación ante esta Delegación Territorial o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
El Delegado Territorial
Fdo. Francisco José Moreno García

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		03/06/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1iGH2a1Xds4f9TEE48i0v0AY7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE DIEGO GUERRERO FERNANDEZ		05/06/2024 16:22:32	PÁGINA: 2 / 2
JOSE RIQUELME VIVANCOS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmZkOTlhMDJlMjk2YWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	